

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**GUIA PARA LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS DE POSGRADO DE CONFORMIDAD CON EL
REGLAMENTO GENERAL DE POSGRADO
(Creación, modificación, apertura y supresión)**

Toda propuesta de un nuevo diseño curricular deberá integrarse en un expediente que será entregado a las instancias que correspondan. El documento estará constituido por siete capítulos que a su vez contendrán una serie de elementos propios de un diseño curricular y que a continuación se describen:

PORTADA.

Integrará los datos respecto a:

- I. Centro Universitario que lo impartirá.
- II. Nombre y en su caso orientación del programa.
- III. Tipo de programa (profesionalizante o enfocado a la investigación).
- IV. Modalidad en que se impartirá. (Escolarizada, Semiescolarizada, Abierta, A distancia, y Mixta.)

I. FUNDAMENTACION DEL PROGRAMA.

Un nuevo plan de estudios, modificación o reestructuración de uno existente, debe presentar los argumentos socioeconómicos, técnicos y de avance de la disciplina que expliquen la necesidad, la factibilidad y la pertinencia de preparar egresados en el nivel y en el área respectiva.

La fundamentación debe considerar tanto el **aspecto social como el institucional**.

- a) **El aspecto social** de la fundamentación se refiere a la explicación del contexto socioeconómico que exige la formación del egresado; la identificación de las necesidades sociales que debe atender, las características y la cobertura de su función, su demanda estimada y su campo actual y potencial. Además, debe hacer referencia a la preparación y el desempeño de egresados con niveles académicos similares o que por ahora abordan parcial o totalmente la problemática considerada.
- b) **El aspecto institucional** debe explicar el estado actual de la docencia y/o la investigación en esa área de conocimiento, en la propia institución y en otras similares del país, así como los recursos materiales y humanos de que se dispondrían en el caso de aprobarse el proyecto.

La fundamentación debe estar sustentada en un:

Estudio de pertinencia y factibilidad y sus recitados deben aparecer por escrito en la misma

Se hará alusión a las diferentes prácticas profesionales (emergentes, dominantes, innovadoras, etc.) que se dan en una determinada disciplina, considerando el grado de servicio a determinados sectores de la población.

Dar a conocer información sobre del número de alumnos en la zona, considerando el total de egresados que se tendrá de las modalidades del programa del que se trate; realizar una prospectiva de los egresados a mediano y largo plazo en el estado y en la región, que incluya a instituciones educativas del mismo nivel.

Exponer las conclusiones de los estudios de mercado, de empleadores, de egresados y de factibilidad, entre otros.

Toda propuesta de creación o modificación de un plan de estudios deberá ser respaldada en la opinión por escrito de expertos externos, tanto en lo pedagógico como en lo disciplinar que deberá aparecer en los anexos.

II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Objetivos, Metas del programa y Mapa Curricular.

Se enunciarán los objetivos generales del plan, mencionando los alcances de éste en términos de lo que el alumno debe conocer, hacer y ser al final del programa; se describirán los conocimientos, actitudes, valores, habilidades y destrezas que este deberá adquirir y desarrollar; se plantearan en concordancia con la fundamentación y deberá responder a las necesidades detectadas en los estudios; además de guardar y tener correspondencia con el nivel de formación deseado y las actividades y métodos de enseñanza considerados.

En todos los casos, deberá advertirse que los objetivos serán formulados en términos prospectivos, es decir, la dimensión temporal para enunciar los propósitos no es la del presente, la relativa a la situación actual, sino orientada a futuro, en función de los periodos de egreso, cuyo plazo está definido por la duración del plan de estudios.

Perfiles de ingreso y egreso.

Perfil de ingreso: Se describirán los conocimientos, capacidades, habilidades académico-profesionales, valores y rasgos esenciales de personalidad que se desean en el aspirante, de acuerdo al nivel educativo y al programa correspondiente.

Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en el Reglamento General de Posgrado.

La Junta Académica establecerá estos requisitos, siempre dentro de los márgenes establecidos por la normatividad universitaria.

Perfil de egreso: Señalara en forma genérica los conocimientos, aptitudes, actitudes, valores, capacidades y habilidades que se espera tenga quien haya concluido el plan de estudios de que se trate.

Los conocimientos y habilidades propuestas en los perfiles, deben estar estrictamente relacionados con los objetivos generales del programa y con los específicos de las unidades de enseñanza aprendizaje que conforman el plan de estudios.

Estructura del plan de estudios.

La estructura del plan incluirá las áreas formativas y los ejes temáticos que las sustentan, definidas por sus objetivos y sus unidades de aprendizaje, así como las relaciones que guardan entre sí, a fin de precisar su orden y ubicación en los períodos previstos.

Los planes de estudio, se organizarán de conformidad con las siguientes áreas:

- I. **Área de formación básica común.** Esta integra las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático; asimismo las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión.
- II. **Área de formación básica particular.** Esta comprende las unidades de aprendizaje o materias centradas en la profesión y no se comparten con otras carreras, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional.
- III. **Área de formación especializante.** Comprenden bloques de materias articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional.
- IV. **Área de formación optativa abierta.** Esta comprende unidades de aprendizaje o materias diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales.

En el caso de las áreas de formación básica particular y especializante, podrán existir materias de carácter selectivo, debiendo quedar esto debidamente especificado en la estructura que se proponga.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

En lo relativo al mapa curricular y la estructura del plan de estudios, deben presentarse bajo en siguiente esquema. Ejemplo:

ÁREAS	TOTAL HORAS B.C.A.	TOTAL HORAS A.M.I.	CRÉDITOS	PORCENTAJE
Área de formación Básica Común Obligatoria				
Área de formación Básica Particular				
Área de formación Especializante				
Área de formación Optativa Abierta				
Créditos requeridos para obtener el grado				

ÁREA DE FORMACIÓN:

UNIDAD APRENDIZAJE	DE	TIPO*	HORAS B.C.A.**	HORAS A.M.I.***	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS

**B.C.A. Bajo conducción académica.

***A.M.I. Actividades de manera independiente.

* C=Curso, S=Seminario, CT=Curso Taller, T=Taller, L=Laboratorio, N=Clínica

Los programas de las unidades de aprendizaje contendrán:

- I. Su denominación y tipo, entendiéndose como tipo: curso, taller, curso-taller, seminario, laboratorio, clínica o módulo.
- II. El nivel en que se ubica, de acuerdo a la formación profesional, definiendo su carácter de obligatoriedad o no; el área en que ubica, sea básico común, básico particular, especializante y en casos se podrá considerar optativo.
- III. Los prerrequisitos necesarios para el ingreso al curso;
- IV. La carga horaria global necesaria para el cumplimiento cabal del programa;
- V. El valor en créditos de la unidad de aprendizaje, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento General de Posgrado;
- VI. Descripción y conceptualización del curso, donde se establezca la relación con otros cursos.
- VII. Objetivo general donde se describan los conocimientos y/o habilidades que el alumno adquirirá al finalizar el curso. Los objetivos deben tener relación con las actividades propias propuestas para el perfil del egresado.
- VIII. Contenidos temáticos desglosados por unidades y con sus objetivos específicos.
- IX. Las modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en su caso, las de investigación;
- X. Modalidades de evaluación.
- XI. La bibliografía básica, complementaria y demás materiales de apoyo académico aconsejable.

III. METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL DISEÑO CURRICULAR.

La propuesta curricular debe estar diseñada sobre criterios metodológicos propios del diseño curricular, así como anexar copia de los instrumentos técnicos utilizados y la síntesis de los diagnósticos resultantes.

IV. CRITERIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN.

Los criterios de implantación se refieren a los mecanismos académicos-administrativos de transición entre planes y a la tabla de equivalencia de las unidades de aprendizaje y sus créditos, según el caso; para un nuevo diseño, la implantación se refiere a la estrategia de operación del proyecto:

- I. Total de crédito a cubrir,
- II. Total de horas,
- III. Dirigido a,

- IV. Ingreso,
- V. Tutorías académicas,
- VI. Propedéutico,
- VII. Requisitos de ingreso,
- VIII. Requisitos para la obtención de grado,
- IX. Sistema de titulación,
- X. Costo de matrícula.

Propuesta de transición entre planes de estudio (en su caso)

Para los casos de reestructuración de planes de estudio, se integrará un apartado relacionado con la organización curricular del nuevo plan de estudios y el vigente. Presentado un esquema sobre la transición de uno a otro con la finalidad de permitir a los alumnos que iniciaron sus estudios en el plan anterior y que rezagaron por alguna razón, la oportunidad de concluir con el nuevo plan.

Duración del programa.

Debe especificarse el tiempo estimado de duración en ciclos escolares.

Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa.

El número de alumnos debe oscilar entre 12 y 25 alumnos, como el grupo ideal. Para que la planta académica básica garantice la atención personalizada a los estudiantes

V. LÍNEAS DE GENERACIÓN Y/O APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO (LGAC)

En las LGAC asociadas al programa al menos 3 PTC son requeridos para una línea. Un número más alto de PTC por cada línea garantiza estabilidad en la producción de conocimiento y en dar seguridad académica a los estudiantes del posgrado al interior de dichas líneas, además de propiciar la pluralidad de enfoques.

Justificación colegiada de la LGAC:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

En la formulación de las LGAC deberá aplicarse un criterio flexible, dado que la definición de “líneas” es subjetiva, por lo cual pueden ampliarse o reducirse con sólo cambiar su enunciado. Estos ajustes pueden repercutir en la formación de grupos artificiales de académicos que no compartan verdaderos intereses o carezcan de compatibilidad.

Debe existir congruencia de las LGAC entre los objetivos del programa, el plan de estudios, (perfil de egreso, opciones terminales, orientación), productividad académica del NAB y de los estudiantes. (Marco de Referencia PNPC, 2018)

VI. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.

El plan de evaluación y actualización debe establecer los mecanismos por medio de los cuales se obtenga información acerca de la congruencia de los componentes curriculares entre sí y con respecto a las características del contexto social que demanda el nivel específico. Lo anterior, tiene por objeto evaluar periódicamente los planes de estudio para identificar las modificaciones necesarias que permitan que el plan de estudios se adapte a los nuevos requerimientos sociales a los avances de las disciplinas. Para esta evaluación es necesario tener en consideración los criterios de calidad del artículo 19 del Reglamento General de Posgrado.

VII. RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan;

Nivel Educativo de Posgrado	Tipo de Posgrado	Número de Profesores	Diploma o Grado Académico mínimo de los Profesores
Especialización	Profesionalizante	3 de tiempo completo	Especialidad
Maestría	Profesionalizante	6 de tiempo completo	Maestría
Maestría	Investigación	8 de los cuales serán: 3 de tiempo completo con Maestría 5 de tiempo completo con Doctorado	Maestría
Doctorado	Investigación	12 de tiempo completo	Doctorado

*Llenar los datos de la planta académica en la siguiente tabla.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

DATOS DEL PROFESOR																				
No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	Código UdeG	Nombramiento	Tiempo de Dedicación	Grado (E.M.D)	Grados académicos (anotar el programa educativo estudiado)			Institución donde obtuvo el último grado	NO. CYU	Nivel SMI	Perfil Deseable PRODEP	CU de Adscripción del Profesor	Depto. de Adscripción del Profesor	LGAC que desarrolla en el programa de posgrado	Cuerpo Académico al que pertenece (si es el caso)	Participación en otros programas de posgrado	
								Licenciatura	Maestría	Doctorado									Nombre de los programas de posgrado en los que participa,	Si el programa de posgrado pertenece al PNPIC, anotar el tiempo de dedicación (tiempo completo o tiempo parcial)

Recursos financieros para su operación, señalando la fuente del financiamiento.

- I. Costo por inscripción y colegiatura
- II. Presupuesto de ingresos y egresos
- III. Proyección financiera del costo de cada ciclo escolar
- IV. Infraestructura física y apoyo administrativo.

Anexos.

- Dictamen del Consejo de Centro Universitario;
- Copia del Acta de la Sesión de Consejo de Centro;
- Copia del Acta de Sesión del Consejo Divisional;
- Acta del Colegio Departamental;
- Cartas compromiso de los profesores de tiempo completo.
- Currículo vitae de los profesores de tiempo completo.
- Opinión por escrito de expertos en la que se respalda el programa.

PARA APOYAR EL DESARROLLO DEL PROCESO SE SUGIERE CONSULTAR LA SIGUIENTE BIBLIOGRAFÍA:

Cassarini Ratto, Martha. **Teoría y diseño curricular**. Trillas. México 2001.

Díaz Barriga Frida et al. **Metodología de diseño curricular para educación superior**. México, Trillas, 1999.

Álvarez Méndez, Juan Manuel. **Evaluar para conocer, examinar para excluir**. Morata. Madrid, España. 2001.

Astin, Panos. **La evaluación de programas educativos**. Cuadernos Colegio de Pedagogía, Facultad de Filosofía y Letras. UNAM, México, 1983.

Briones, Guillermo. **Evaluación Educativa**. Santa Fé de Bogotá, Colombia. 2001.

Casanova, María Antonia. **La evaluación educativa**. SEP México-Cooperación Española. México-España. 1998.

Cassarini Ratto, Martha. **Teoría y diseño curricular**. Trillas. México 2001.

Cook, T.D. y Reichardt, Ch.S.: **Métodos cualitativos y cuantitativos en investigación evaluativo**. Morata, Madrid. 1986.

De Alba, Alicia. **Evaluación curricular. Conformación conceptual del campo**. CESU-UNAM. México, 2002.

Díaz Barriga, Ángel y cols. "*La evaluación curricular en la década de los noventa*". En **la investigación curricular en México. La década de los noventa**. T. 5 (Col. La investigación educativa en México 1992-2002). México. Consejo Mexicano de Investigación Educativa (COMIE). 2003.

Díaz Barriga, Ángel y cols. "*La investigación en el campo del currículo 1982-1992*". En Díaz Barriga, A. (coord.) **procesos curriculares, institucionales y organizacionales**. T. 5 (Col. La investigación educativa en los ochenta perspectiva para los noventa). México. Consejo Mexicano de investigación Educativa (COMIE). 1995.

Díaz Barriga, Ángel /coordinador); Casanova, M.P.; Ortega Navarro, L. **Un caso de evaluación curricular. Análisis de las opiniones de maestros y alumnos de un programa de posgrado en educación**. Cuadernos del CESU 8. UNAM, MÉXICO, 1988.

Fernández Sierra, Juan y Santos Guerra, Miguel Ángel. **Evaluación cualitativa de programas de educación para la salud.** Ediciones Aljibe. Málaga, España. 1992.

Monedero Moya, Juan José. **Bases teóricas de la evaluación educativa.** Ediciones Aljibe. Málaga, España. 1998.

Pérez Rocha, Manuel. *"Evaluación y autoevaluación. Algunas definiciones"* en **materiales de apoyo a la evaluación educativa.** No. 27 SEP-CIEES-CONAEVA. s/f.

Ruiz Larraguivel, Estela. **Propuesta de un modelo de evaluación curricular para el nivel superior. Una orientación cualitativa.** Cuadernos del CESU 35. UNAM. México 1998.

Sánchez Puentes, Ricardo y Arredondo Galván, Martiniano. **Pensar el posgrado. La eficiencia terminal en ciencias sociales y humanidades de la UNAM.** CESU-UNAM-Plaza y Valdés editores. México 2001.